CONTRATO N°047 /2021

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 21/2021 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID Nº 403.798.

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr.EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **D & D IMPORT. S.A. (RUC: 80060132-7)**, domiciliada en la calle España N° 440 c/Belice, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ISAAC DIOSNEL ACOSTA IBARRA**, con Cédula de Identidad N° 1.883.558, en carácter de Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 21/2021"Adquisición de Materiales Eléctricos" - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**
Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **403.798 - Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos.**

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 21/2021 "Adquisición de Materiales Eléctricos" - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 490/2021.

D&D Import S.A.
RUC: 80060132-7
Tel.: (021) 944 116

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Fotocelula	Foto célula con base, Fotocontrol 220 de alta eficiencia 1000W resistivo, 1800W inductivo, dimensiones 80mm. Diámetro, con su base.	Unidad	Unidad	1	DC Power	China	32.000
2	Equipo de Alumbrado Publico	Equipo de Alumbrado Público abierto para 250 W, Eco, para lámpara E40 alta potencia. Incluido fotocélula	Unidad	Unidad	1	DC Power	China	157.500
3	Toma corriente	Toma corriente externa: toma corriente externa tipo shusko de 16 amp.	Unidad	Unidad	1	DC Power	China	12.000
4	Llave termomagnetica	Llave termomagnetica de 10 AMP., interruptor termomagnetica DIN, unipolar corriente nomina 10A, tensión nominal 240, frecuencia 50Hz, curva de disparo C	Unidad	Unidad	1	ET	China	9.250
5	Llave termomagnetica	Llave termomagnetica de 10 AMP., interruptor termomagnetica DIN, unipolar corriente nomina 32A, tensión nominal 240, frecuencia 50Hz, curva de disparo C	Unidad	Unidad	1	ET	China	9.250
6	Llave termomagnetica	Llave termomagnetica de 10 AMP., interruptor termomagnetica DIN, unipolar corriente nomina 20A, tensión nominal 240, frecuencia 50Hz, curva de disparo C	Unidad	Unidad	1	ET	China	9.250
7	Llave termomagnetica	Llave termomagnetica de 10 AMP., interruptor termomagnetica DIN, unipolar corriente nomina 40A, tensión nominal 240, frecuencia 50Hz, curva de disparo C	Unidad	Unidad	1	ET	China	9.500
8	Cable multifilar	Cable multifilar 4 mm x metro	Metros	Rollo	1	Nexans	Brasil	4.500
9	Cable multifilar	Cable multifilar 2 mm x metro	Metros	Rollo	1	Nexans	Brasil	2.500
10	Cable multifilar	Cable multifilar 6 mm x metro	Metros	Rollo	1	Nexans	Brasil	7.000
11	Cable multifilar	Cable multifilar 10 mm x metro	Metros	Rollo	1	Nexans	Brasil	12.250
12	Cable multifilar	Cable multifilar 16 mm x metro	Metros	Rollo	1	Nexans	Brasil	18.000
13	Cable multifilar	Cable multifilar 25 mm x metro	Metros	Rollo	1	Nexans	Brasil	24.000
14	Caño corrugado	Caño corrugado de 25 mm 3/4	Metros	Unidad	1	Brasflex	Nacional	1.750
15	Caño corrugado	Caño corrugado de 20 mm 5/8	Metros	Unidad	1	Brasflex	Nacional	1.200
16	Foco económico	Foco, lámpara LED de 32 Watts E27	Unidad	Unidad	1	DC Power	China	24.500
17	Foco reflector o tipo spots	Artefacto de iluminación: de adosar al techo tipo spot dirigible para dos luces de bajo consumo con porta lámpara	Unidad	Unidad	1	DC Power	China	23.500
18	Foco económico	Foco de 85 W: Tipo tubulara espiralado. Tensión de alimentación 220-240 V, Luz Blanca fria . Vida Útil promedio de 800 a 15000 horas como minimo, Modelo económico	Unidad	Unidad	1	Luxpecial	China	37.500
19	Foco LED	Lámpara LED E40 Alta Potencia 50 W 6500 K 220-240- V	Unidad	Unidad	1	VCP	China	65.000
20	Portalampara	Portalampara E 27	Unidad	Unidad	1	DC Power	China	1.750
21	Portalampara	Portalampara E 27	Unidad	Unidad	1	DC Power	China	1.750
22	Enchufe triple	Enchufe Triple	Unidad	Unidad	1	DC Power	China	3.000
23	Toma corriente	Toma corriente externa: toma corriente universal 10 A.	Unidad	Unidad	1	DC Power	China	9.750
24	Toma corriente	Toma corriente universal 10 A.	Unidad	Unidad	1	DC Power	China	2.750
25	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante	Cinta Vulcanizante 9,150 m x 19 mm	Unidad	Unidad	1	Tacsa	Argentina	27.500
26	Caja tablero eléctrico	Tablero de embutir plastico DIN para 8 TM transparente	Unidad	Unidad	1	VCP	China	35.500
27	Supresor de pico con prolongador	Supresor de pico con prolongador, con 5 enchufes y botón de encendido y apagado	Unidad	Unidad	1	Omega	China	22.500
28	Toma corriente	Toma corriente externa, Tipo shusko de 16 amp	Unidad	Unidad	1	DC Power	China	12.000
29	Descargador de sobre tensión	Descargador de sobre tensión p/MT.	Unidad	Unidad	1	Delmar	Brasil	460.000

D&D Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * IPTA *

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

	p/MT.							
30	Lámpara tubo LED	Artef. LED Comercial C7 Tubo LEDT8 9W 6500W 185-264V Techo	Unidad	Unidad	1	Relux	China	14.000
31	Lámpara tubo LED	Artef. LED Comercial C7 Tubo LEDT8 18W 6500W 185-264 v Techo	Unidad	Unidad	1	Phelix	China	12.500

MONTO MINIMO	**Gs. 50.000.000**
MONTO MAXIMO	**Gs. 100.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones), IVA incluido, y el monto máximo es de **Gs. 100.000.000**(Guaraníes cien millones), IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses desde la suscripción, la validez de la contratación para el año 2022, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03]

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.**
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto máximo, del contrato y deberá extenderse con una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

11. **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. **MULTAS.**
Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes adjudicados en el plazo indicado por la convocante, las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos será del 0.1%(cero coma uno por ciento), por día, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 8 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá

D&D Import S.A.
RUC: 80080132 - 7
Tel.: (021) 944 116

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales...

15. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 del mes de NOVIEMBRE y año 2021.-

Sr. ISAAC DIOSNEL ACOSTA IBARRA
Propietario D & D IMPORT. S.A

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente

D&D Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116